



Los Polvorines, 05/11/2024

Dictamen del Comité de Investigación 12 / 2024

Aprobar las fechas de presentación 2025 de nuevos proyectos de investigación e informes de avance y finales de Investigación

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, las Resoluciones (CS) N°8027/21 y 8627/23, el Dictamen N°24 del Comité de Investigación de fecha 21 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° del Reglamento de proyectos de investigación de la UNGS, aprobado por Resoluciones (CS) N°8027/21 y 8627/23 establece que “La Secretaría de Investigación de la UNGS con acuerdo del Comité de Investigación de la UNGS aprobará los formularios de presentación de proyectos y de las acreditaciones. Asimismo cada año establecerá los plazos para la presentación de nuevos proyectos de investigación”;

Que el artículo 17° del mencionado Reglamento establece que “La Secretaría de Investigación de la UNGS con acuerdo del Comité de Investigación de la UNGS establecerá cada año las fechas de presentación de informes bienales y finales. Y aprobará los formularios y modalidad de presentación de informes bienales y finales”;

Que corresponde al Comité de Investigación aprobar las fechas de presentación de nuevos proyectos de investigación (con fecha de inicio en 2026) y de presentación de informes bienales y finales;

POR ELLO:

EL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LA UNGS

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1° - Implementar para el año 2025 el cronograma de presentación de nuevos proyectos de investigación y de informes bienales y finales como se detalla a continuación:

Fechas para la presentación de informes de avance bienales y finales 2025 y proyectos nuevos de investigación a ser iniciados en 2026		
Lugar de cierre de la presentación	Nuevos proyectos de investigación (inicio en 2026)	Informes de avance bienales (actividades 2023-2024) y finales (para aquellos proyectos que finalizan durante 2024)
DGCTA de cada Instituto	25 de abril de 2025	28 de marzo de 2025

ACLARACIONES:

- La carga de los informes de investigación bienales y finales deberá realizarse en el sistema de gestión de proyectos de la UNGS (Extranet o SIGEVA UNGS, según corresponda) y la documentación debe ser presentada en las Direcciones Generales de Coordinación Técnico Administrativa (DGCTA) del Instituto que corresponda en las fechas establecidas.
- La carga de los nuevos proyectos, con fecha de inicio en 2026, deberá realizarse a través de SIGEVA UNGS y la documentación debe ser presentada en las Direcciones Generales de Coordinación Técnico Administrativa (DGCTA) del Instituto que corresponda en las fechas establecidas.
- Salvo por razones de fuerza mayor, debidamente justificadas, no habrá ningún tipo de prórroga a las fechas establecidas en el cronograma 2025, tanto para la presentación de informes (de bienales o finales) como de nuevos proyectos de investigación.

Hoja de firmas